

La perspectiva de género y el bienestar de las mujeres

Austreberta Nazar Beutelspacher*

LA BÚSQUEDA DEL BIENESTAR HUMANO ES UNO DE LOS ARGUMENTOS centrales de las conferencias y cumbres internacionales relacionadas con el desarrollo, la población y el medio ambiente. Sin embargo, las perspectivas con que se concibe el bienestar difieren considerablemente, y con esto, sus implicaciones prácticas en términos de los sectores de la población beneficiados y la magnitud y calidad de los efectos que se derivan de las políticas sustentadas en ellas.

Pero ¿qué importancia tiene la perspectiva de género para la evaluación del bienestar de las mujeres? ¿Cómo se articulan género y bienestar? La evaluación de éste y su relación con el concepto de género es compleja, lo que se deriva de los alcances y sentido del propio concepto de bienestar así como de la dimensión que se pretende evaluar (individual, grupo doméstico o comunidad).

El término bienestar ha sido trabajado por distintas disciplinas científicas, entre las que destacan la economía y la filosofía, y surge ante la necesidad de evaluar situaciones de desigualdad individuales o en conjunto que permitan aportar elementos para documentar las políticas públicas tendientes a disminuir la desigualdad social.

Una de las definiciones más amplias —y recientes— ha sido propuesta por Amartya Sen (1996), quien señala que el bienestar es una combinación de quehaceres y seres, es decir, *funcionamientos* y *capacidades* que van desde estar bien nutrido y libre de enfermedades, hasta el respeto propio, la preservación de la dignidad humana y la participación en la vida de la comunidad. Esto es, un estado que es producto del ejercicio de las libertades y derechos de los individuos hombres y mujeres. En este sentido, *la capacidad de una persona corresponde a la libertad que tiene para llevar determinada clase de vida y lograr funcionamientos valiosos* (Sen, 1996:55).

Esta definición posibilita la articulación de elementos fundamentales incluidos en las recientes discusiones sobre *desarrollo* por ejemplo, la consideración de las mujeres, e incluso de los niños y niñas, como individuos sujetos de derechos individuales, su libertad para elegir como elemento ético fundamental del mundo contemporáneo, las situaciones de la vida cotidiana y en particular del grupo doméstico en la posibilidad de construir un proyecto de vida individual, así como la disponibilidad de opciones objetivas y simbólicas desde las cuales los sujetos eligen.

La importancia de la libertad como eje articulador del concepto de bienestar permite identificar

como dimensión de análisis a los individuos (y no a los grupos domésticos o a las comunidades, como generalmente se hace desde el concepto de pobreza). Y esto es central en la perspectiva de género.

La dimensión individual del concepto de bienestar permite atender y dar reconocimiento a la demanda de las mujeres de ser valoradas como individuos, desde su ser para sí mismas, al igual que su derecho a la participación equitativa en todos los planos de la vida social; la posibilidad de ampliar el marco de opciones objetivas y simbólicas disponibles para alcanzar el bienestar. Es parte de un proceso social que tiende a la individualización e individuación de las mujeres, demandando por su libertad y sus derechos para cambiar la práctica.

Al retomar el otro componente del concepto de bienestar, la *libertad para elegir*, también se debe considerar que la construcción genérica de las personas, su *identidad* y las *normas culturales* a las que están adscritas (marcadas por su situación de clase, étnica, política, religiosa e incluso su nacionalidad) se vuelven fundamentales en tanto determinantes de esos quehaceres y seres (funcionamientos) que definen el bienestar de las personas, aunque esta determinación no es homogénea ni absoluta.

Las identidades y normas de género varían en un amplio rango de posibilidades en que pueden reconocerse, desde tradicionales a innovadoras en el caso de las primeras (Burín, 1996), y de rígidas a flexibles en el caso de las segundas (Atinas, 1996), mismas que posibilitan una variedad importante de respuestas aun dentro de un mismo contexto socioeconómico y cultural que van desde la *adaptación* hasta el *malestar*

Esas respuestas están determinadas en buena medida por la estructura específica de opciones objetivas y simbólicas que enfrentan las mujeres en la comunidad, las cuales constituyen elementos fundamentales para la evaluación del bienestar al permitir interrelacionar las actividades realizadas de acuerdo con las opciones disponibles, lo permitido o no para las mujeres, el tipo de actividades y la valoración que de

*Austreberta Nazar es médica epidemióloga, doctora en estudios del desarrollo rural e investigadora titular responsable de la línea Género y Salud Reproductiva de la División de Población y Salud en ECOSUR (anazar@sclc.ecosur.mx).

ellas hacen las propias mujeres, lo que a su vez permite visualizar el espacio social y comunitario como dinámico y no neutro, en el que existen relaciones de poder y de conflicto.

Los conceptos de bienestar y género se enriquecen mutuamente. Por una parte, la definición de bienestar que aporta Sen² posibilita la incorporación de aspectos subjetivos y normativos de género que en conjunto establecen bases conceptuales y metodológicas importantes para la evaluación del bienestar de las mujeres. Además, la perspectiva de género enriquece el concepto de bienestar al aportar elementos que permiten situar las distintas dimensiones de determinación de la libertad femenina para alcanzar capacidades y funcionamientos valiosos para sí mismas (bienestar).

Un ejemplo de su importancia se refiere a los aspectos éticos de la discusión en torno de las políticas de población destinadas a reducir la fecundidad, donde los términos de género y bienestar se encuentran presentes en el discurso oficial —particularmente en relación con el término de salud reproductiva—,⁵ pero que con frecuencia acompañan la instrumentación de intensos programas de planificación familiar en las regiones más pobres con la finalidad de *coadyuvar al desarrollo* o de promover el *bienestar* de las mujeres y sus familias.⁴

Una evaluación del bienestar de las mujeres derivado de limitar el número de hijos e hijas, considerando las definiciones de Sen y la articulación de los aspectos subjetivos y normativos de género, permite abordar el problema de la reproducción humana en forma multidimensional, abarcando aspectos individuales como la identidad de género, y situacio-

nes del grupo doméstico como el conflicto de intereses y la equidad en los beneficios de las decisiones conjuntas; la disponibilidad de opciones objetivas (como centros escolares, de salud o fuentes de empleo) y simbólicas (como las normas de género), mismas que dan sentido al ser y quehacer de las mujeres y sin las cuales no pueden ser comprendidas las respuestas particulares a las políticas públicas destinadas a la reducción de la fecundidad, ni el efecto sobre el bienestar de las mujeres de los programas de planificación familiar.* ©

Literatura citada

- Annas, Julia, "Las mujeres y la calidad de vida: ¿Dos rormas o una?", en Martha C. Nussbaum y Amartya Sen (comp.), *La mudad de vida*, FCE, México, 1996.
- Burín, Mabel. "Género y psicoanálisis. Subjetividades femeninas vulnerables", en Mabel Burín y Emilce Dio Bleichmar (comp.), *Género, psicoanálisis, subjetividad*, Paidós, 1996.
- Lassonde, Louise. *Las desafíos de la demografía. ¿Qué calidad de vida habrá en ti siglo XXI?*, UNAM/FCE, México, 1997.
- Nazar Beutelspacher, D. Austreberta, *Desarrollo, políticas de población y bienestar de las mujeres en tres contextos rurales de Chiapas*, tesis doctoral en Estudios del Desarrollo Rural, Colegio de Postgraduados, 2000.
- Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000.
- Sen, Amartya. "Capacidad y bienestar", en Martha C. Nussbaum y Amartya Sen (comp.), *La calidad de vida*, FCE, México, 1996.
- Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*, Planeta, México, 1999.

1 En particular, el desarrollo humano y algunas definiciones de desarrollo sustentable.

2 Es importante destacar que Sen no hace referencia al concepto de género, sino a la situación de vulnerabilidad y desigualdad de las mujeres y su impacto en indicadores globales como *la* esperanza de vida (Sen, 1999).

3 Concepto acuñado como acuerdo entre grupos feministas y el Grupo de Población (movimiento de origen estadounidense que promovía la discusión acerca del *problema de población* en las conferencias internacionales) previo a la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo en 1994. En esta conferencia, el término fue legitimado (Lassonde, 1997).

4 Bajo supuestos que implican una mejoría en las condiciones familiares y comunitarias derivadas de reducir la fecundidad y que llevan implícitos la noción de que el crecimiento de la población genera pobreza, la reproduce o la profundiza, así como que limitar el número de hijos e hijas traerá consigo efectos benéficos para las mujeres, independientemente de su situación y condición (Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000).

5 Los resultados de una evaluación en tres contextos rurales de Chiapas (Nazar, 2000), aportan importantes elementos para la desmitificación de los supuestos de bienestar de las mujeres y sus familias derivados del límite en el número de hijos e hijas, como propone el programa de Salud Reproductiva en su componente de planificación familiar.